



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que por el que se exhorta a los organismos que conforman los tres Poderes de la Unión, organismos autónomos, descentralizados y empresas productivas del Estado, hagan de conocimiento público el recurso extraordinario que les otorgan a los sindicatos además de las cuotas sindicales correspondientes, presentada por la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de fecha 18 de mayo de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

- III. En el capítulo **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión dictaminadora.
- IV. En el capítulo **“ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto a las presentes proposiciones.

ANTECEDENTES

1. El día 18 de mayo de 2022, la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
2. Mediante Oficio No. CP2R1A.-229, de fecha 18 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo, dicha Proposición con Punto de Acuerdo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Margarita García García señala que los sindicatos cumplen con ciertos derechos, obligaciones, prohibiciones, derecho a huelga, el reconocimiento de que cada uno elabora sus propios estatutos que los regirán en la vida interna del sindicato, así como el reconocimiento a la realización del contrato colectivo de trabajo con el patrón, en donde se establecen las relaciones de trabajo.

Considera la Legisladora que la opacidad de recursos y falta de información se hizo costumbre en muchos de los sindicatos del Estado, por tal motivo con las reformas de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública se amplió el catálogo de sujetos obligados en donde se incluyeron a los sindicatos en este rubro, principalmente de los organismos que reciben recursos públicos los cuales deben de informar a sus agremiados y a la sociedad en general.

Subraya que los recursos de los que se hacen llegar los sindicatos corresponden a las cuotas de sus agremiados, por lo que entregar cuentas a sus afiliados es necesario ya que es parte de un sistema democrático, la rendición de cuentas reduce la incertidumbre y evita la corrupción, sin embargo, resalta que se ha dado a conocer que existen sindicatos del sector gobierno a nivel federal y estatal que reciben dinero de manera extraordinaria a las cuotas sindicales correspondientes por parte de las dependencias, que no tendría razón de ser, ya que ese dinero es de la dependencia para insumos necesarios para su funcionamiento, cuando los sindicatos deben cubrir sus gastos con las cuotas correspondientes que se descuentan a sus agremiados.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Por lo que propone el siguiente resolutivo:

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Organismos de los tres Poderes de la Unión y de los tres niveles, públicos descentralizados, autónomos y empresas productivas del estado hagan de conocimiento público si se les proporciona recurso extraordinario a los sindicatos además de las cuotas sindicales correspondientes.

CONSIDERACIONES

La Comisión que dictamina destaca que derivado de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014, los sindicatos fueron incluidos como sujetos obligados de rendición de cuentas, por lo que estos no solo tienen que rendir cuentas a sus agremiados, tal como esta previsto en la Ley Federal del Trabajo, sino también a la sociedad en general, al menos en lo que concierne a recursos públicos que reciban y ejerzan.

La dictaminadora resalta que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 74 señala que:

"Artículo 74. Respecto de las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Quinto de la Ley General.

Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable de los artículos 70 y 79 de la Ley General.

Los partidos políticos en el orden federal, las agrupaciones políticas nacionales y las personas constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán, en lo conducente, poner a disposición del público y actualizar la información señalada en los artículos 70 y 76 de la Ley General."

De lo anterior, la Comisión conviene en señalar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene como objeto establecer principios, bases generales y procedimientos para que la Federación y las entidades que la conforman expidan sus propias leyes en materia de transparencia, la cual señala en su artículo 70, fracción XVI lo siguiente:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I. a XV. ...

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVII. a XLVIII. ...”

La Comisión dictaminadora destaca lo dispuesto en el artículo 79 de la referida Ley General, el cual dice:

“Artículo 79. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 70 de esta Ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

- I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;
- II. El directorio del Comité Ejecutivo;
- III. El padrón de socios, y
- IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Por lo que se refiere a los documentos que obran en el Expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencial, los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.

Los sujetos obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en sus páginas de Internet para que éstos cumplan con sus obligaciones de transparencia y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.”

Asimismo, la que dictamina señala que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, señala en sus artículos 67, 72 y 86 que los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes y las remuneraciones que se paguen a directivos y empleados de los sindicatos y en general, los gastos que



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

origine el funcionamiento de estos, serán a cargo de su presupuesto, cubierto en todo caso por los miembros del sindicato de que se trate.

De lo anterior, la Comisión considera que el Punto de Acuerdo se considera atendido por las disposiciones legales citadas, ya que la información sobre los recursos públicos asignados a los sindicatos ya se encuentra disponible al público en general en la Plataforma Nacional de Transparencia, en su Sistema de portales de obligaciones de transparencia y por los propios sindicatos en su carácter de sujetos obligados.

Finalmente, la que dictamina debe destacar que la transparencia es un elemento jurídico distinto a la fiscalización dentro del sistema de rendición de cuentas, por lo que considerando el marco legal que rige a la rendición de cuentas, fiscalización, sindicatos, recursos públicos, dinero privado, gestión social y pertenencia del interés jurídico, no sustenta la viabilidad de aplicación de auditorías por del ente fiscalizador del Poder Legislativo, en este caso la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo ya mencionado, esta Comisión dictaminadora considera que el Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen, queda sin materia.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos desechar la Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Organismos de los tres poderes de la Unión y de los tres niveles, públicos descentralizados, autónomos y empresas productivas del estado, hagan de conocimiento público si se les proporciona recursos extraordinarios a los sindicatos además de las cuotas sindicales correspondientes.

SEGUNDO. Archívese el expediente de dicha proposición con punto de acuerdo como asunto formal y materialmente concluido, y descárguese de los registros de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los
06 días del mes de julio de 2022*

TERCERA COMISIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE


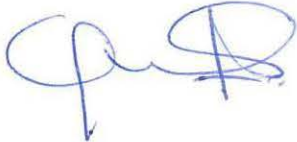



SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Presidenta</p>			
 <p>Sen. José Alfredo Botello Montes Secretario</p>			
 <p>Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Secretario</p>			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE




SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz Secretaria</p>			
 <p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán Integrante</p>			
 <p>Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante</p>			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca Integrante			
 Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE




SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere Integrante			
 Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante			
 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos Integrante</p>			
 <p>Dip. Raymundo Atanacio Luna Integrante</p>			
 <p>Sen. Sasil Dora Luz De León Villard Integrante</p>			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.



Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.



Dip. Yeidckol Polevsky Gurwitz

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, HAGAN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE LES OTORGA A LOS SINDICATOS ADEMÁS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		